



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Alejandro Duran Diaz, ALTOS DEL ROSARIO	PreEscolar	604	5.275	3.186.100	1.593.050	1.593.050
	Básica Primaria	1.285	15.825	20.335.125	10.167.563	10.167.563
	Básica Secundaria	296	31.650	9.368.400	4.684.200	4.684.200
	Media Vocacional	99	42.200	4.177.800	2.088.900	2.088.900
Total		2.284		37.067.425	18.533.713	18.533.713

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, ALTOS DEL ROSARIO	PreEscolar	259	5.275	1.366.225	683.113	683.113
	Básica Primaria	602	15.825	9.526.650	4.763.325	4.763.325
	Básica Secundaria	145	31.650	4.589.250	2.294.625	2.294.625
	Media Vocacional	31	42.200	1.308.200	654.100	654.100
Total		1.037		16.790.325	8.395.163	8.395.163

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa de Juana Sánchez, HATILLO DE LOBA	PreEscolar	179	5.275	944.225	472.113	472.113
	Básica Primaria	552	15.825	8.735.400	4.367.700	4.367.700
	Básica Secundaria	154	31.650	4.874.100	2.437.050	2.437.050
	Media Vocacional	38	42.200	1.603.600	801.800	801.800
Total		923		16.157.325	8.078.663	8.078.663

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo del Violo, HATILLO DE LOBA	PreEscolar	53	5.275	279.575	139.788	139.788
	Básica Primaria	535	15.825	8.466.375	4.233.188	4.233.188
	Básica Secundaria	101	31.650	3.196.650	1.598.325	1.598.325
Total		689		11.942.600	5.971.300	5.971.300

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa de Hatillo de Loba	PreEscolar	168	5.275	886.200	443.100	443.100
	Básica Primaria	774	15.825	12.248.550	6.124.275	6.124.275
	Básica Secundaria	355	31.650	11.235.750	5.617.875	5.617.875
	Media Vocacional	97	42.200	4.093.400	2.046.700	2.046.700
Total		1.394		28.463.900	14.231.950	14.231.950

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa de la Victoria, HATILLO DE LOBA	PreEscolar	173	5.275	912.575	456.288	456.288
	Básica Primaria	431	15.825	6.820.575	3.410.288	3.410.288
	Básica Secundaria	198	31.650	6.266.700	3.133.350	3.133.350
	Media Vocacional	54	42.200	2.278.800	1.139.400	1.139.400
Total		856		16.278.650	8.139.325	8.139.325

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Elvira López de Faciolince, SAN MARTIN DE LOBA	PreEscolar	227	5.275	1.197.425	598.713	598.713
	Básica Primaria	534	15.825	8.450.550	4.225.275	4.225.275
	Básica Secundaria	102	31.650	3.228.300	1.614.150	1.614.150
	Media Vocacional	21	42.200	886.200	443.100	443.100
Total		884		13.762.475	6.881.238	6.881.238

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo de Playitas, SAN MARTIN DE LOBA	PreEscolar	188	5.275	991.700	495.850	495.850
	Básica Primaria	444	15.825	7.026.300	3.513.150	3.513.150
	Básica Secundaria	103	31.650	3.259.950	1.629.975	1.629.975
Total		735		11.277.950	5.638.975	5.638.975

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Agropecuaria y Minera de San Martín de Loba, SAN MARTIN DE LOBA	PreEscolar	351	5.275	1.851.525	925.763	925.763
	Básica Primaria	945	15.825	14.954.625	7.477.313	7.477.313
	Básica Secundaria	681	31.650	21.553.650	10.776.825	10.776.825
	Media Vocacional	226	42.200	9.537.200	4.768.600	4.768.600
Total		2.203		47.897.000	23.948.500	23.948.500

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica pesquera Leonidas Ortiz Alvear de Chimi. SAN MARTIN DE LOBA	PreEscolar	129	5.275	680.475	340.238	340.238
	Básica Primaria	351	15.825	5.554.575	2.777.288	2.777.288
	Básica Secundaria	201	31.650	6.361.650	3.180.825	3.180.825
	Media Vocacional	46	42.200	1.941.200	970.600	970.600
Total		727		14.537.900	7.268.950	7.268.950

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Comercial de San Martín de Loba	PreEscolar	212	5.275	1.118.300	559.150	559.150
	Básica Primaria	808	15.825	12.786.600	6.393.300	6.393.300
	Básica Secundaria	247	31.650	7.817.550	3.908.775	3.908.775
	Media Vocacional	37	42.200	1.561.400	780.700	780.700
Total		1.304		23.283.850	11.641.925	11.641.925

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa el Peñón, EL PEÑON	PreEscolar	187	5.275	986.425	493.213	493.213
	Básica Primaria	454	15.825	7.184.550	3.592.275	3.592.275
	Básica Secundaria	220	31.650	6.963.000	3.481.500	3.481.500
	Media Vocacional	55	42.200	2.321.000	1.160.500	1.160.500
Total		916		17.454.975	8.727.488	8.727.488

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa de Peñoncito, EL PEÑON	PreEscolar	214	5.275	1.128.850	564.425	564.425
	Básica Primaria	440	15.825	6.963.000	3.481.500	3.481.500
	Básica Secundaria	127	31.650	4.019.550	2.009.775	2.009.775
	Media Vocacional	29	42.200	1.223.800	611.900	611.900
Total		810		13.335.200	6.667.600	6.667.600

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo de Buenos Aires, EL PEÑON	PreEscolar	131	5.275	691.025	345.513	345.513
	Básica Primaria	243	15.825	3.845.475	1.922.738	1.922.738
	Básica Secundaria	105	31.650	3.323.250	1.661.625	1.661.625
	Media Vocacional	37	42.200	1.561.400	780.700	780.700
Total		516		9.421.150	4.710.575	4.710.575

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo la Chapetona, EL PEÑON	PreEscolar	88	5.275	464.200	232.100	232.100
	Básica Primaria	177	15.825	2.801.025	1.400.513	1.400.513
	Básica Secundaria	79	31.650	2.500.350	1.250.175	1.250.175
	Media Vocacional	15	42.200	633.000	316.500	316.500
Total		359		6.398.575	3.199.288	3.199.288

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo el Castañal, EL PEÑON	PreEscolar	89	5.275	469.475	234.738	234.738
	Básica Primaria	198	15.825	3.133.350	1.566.675	1.566.675
	Básica Secundaria	62	31.650	1.962.300	981.150	981.150
Total		349		5.565.125	2.782.563	2.782.563

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Julio Ramón Faciolince, BARRANCO DE LOBA	PreEscolar	246	5.275	1.297.650	648.825	648.825
	Básica Primaria	1.321	15.825	20.904.825	10.452.413	10.452.413
	Básica Secundaria	535	31.650	16.932.750	8.466.375	8.466.375
	Media Vocacional	143	42.200	6.034.600	3.017.300	3.017.300
Total		2.245		45.169.825	22.584.913	22.584.913

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Segundo Amaris Matute , BARRANCO DE LOBA	PreEscolar	264	5.275	1.392.600	696.300	696.300
	Básica Primaria	898	15.825	14.210.850	7.105.425	7.105.425
	Básica Secundaria	189	31.650	5.981.850	2.990.925	2.990.925
	Media Vocacional	37	42.200	1.561.400	780.700	780.700
Total		1.388		23.146.700	11.573.350	11.573.350

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo Jorge Eliécer Gaitan, BARRANCO DE LOBA	PreEscolar	68	5.275	358.700	179.350	179.350
	Básica Primaria	297	15.825	4.700.025	2.350.013	2.350.013
	Básica Secundaria	183	31.650	5.791.950	2.895.975	2.895.975
	Media Vocacional	37	42.200	1.561.400	780.700	780.700
Total		585		14.602.075	7.301.038	7.301.038

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo Las Delicias Minas De Santa Cruz	PreEscolar	216	5.275	1.139.400	569.700	569.700
	Básica Primaria	474	15.825	7.501.050	3.750.525	3.750.525
	Básica Secundaria	117	31.650	3.703.050	1.851.525	1.851.525
	Media Vocacional	5	42.200	211.000	105.500	105.500
Total		812		12.554.500	6.277.250	6.277.250

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo Luís Guillermo Vides Escobar, BARRANCO DE LOBA	PreEscolar	131	5.275	691.025	345.513	345.513
	Básica Primaria	466	15.825	7.374.450	3.687.225	3.687.225
	Básica Secundaria	301	31.650	9.526.650	4.763.325	4.763.325
	Media Vocacional	62	42.200	2.616.400	1.308.200	1.308.200
Total		960		20.208.525	10.104.263	10.104.263

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Santa Teresa, REGIDOR	PreEscolar	31	5.275	163.525	81.763	81.763
	Básica Primaria	191	15.825	3.022.575	1.511.288	1.511.288
	Básica Secundaria	84	31.650	2.658.600	1.329.300	1.329.300
	Media Vocacional	24	42.200	1.012.800	506.400	506.400
Total		330		6.857.500	3.428.750	3.428.750

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Antonia Santos, REGIDOR	PreEscolar	167	5.275	880.925	440.463	440.463
	Básica Primaria	459	15.825	7.263.675	3.631.838	3.631.838
	Básica Secundaria	261	31.650	8.260.650	4.130.325	4.130.325
	Media Vocacional	68	42.200	2.869.600	1.434.800	1.434.800
Total		955		19.274.850	9.637.425	9.637.425

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa San Antonio, REGIDOR	PreEscolar	95	5.275	501.125	250.563	250.563
	Básica Primaria	200	15.825	3.165.000	1.582.500	1.582.500
	Básica Secundaria	87	31.650	2.753.550	1.376.775	1.376.775
	Media Vocacional	25	42.200	1.055.000	527.500	527.500
Total		407		7.474.675	3.737.338	3.737.338

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo de Norosi , RIO VIEJO	PreEscolar	308	5.275	1.624.700	812.350	812.350
	Básica Primaria	1.327	15.825	20.999.775	10.499.888	10.499.888
	Básica Secundaria	119	31.650	3.766.350	1.883.175	1.883.175
	Media Vocacional	17	42.200	717.400		
Total		1.771		27.108.225	13.554.113	13.554.113

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa de Río Viejo, RIO VIEJO	PreEscolar	419	5.275	2.210.225	1.105.113	1.105.113
	Básica Primaria	1.335	15.825	21.126.375	10.563.188	10.563.188
	Básica Secundaria	519	31.650	16.426.350	8.213.175	8.213.175
	Media Vocacional	137	42.200	5.781.400	2.890.700	2.890.700
Total		2.410		45.544.350	22.772.175	22.772.175

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

